 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 23 de octubre de 2023 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 746

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación



Estudiante que entrevista: KEISLY MARCELA RAMIREZ DAZA

Convocante(s):

DAILIS MARCELA RAMIREZ VIZCANIO

Convocado(s):

OSCAR DAVID GUAYACUNDO VASQUEZ

  Universidad de Santander <small>Resolución Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE JUNTO CON EL SEÑOR CONVOCADO SON PADRES DE LA MENOR DANNA LUCIA GUAYACUNDO RAMIREZ NACIDA EL 11 DE FEBRERO DEL 2021, ASI COMO CONSTAN EN EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.
- 2 MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE APROXIMADAMENTE HACE SEIS (6) MESES EL SEÑOR CONVOCADO NO CUMPLE CON SU OBLIGACIÓN ALIMENTARIA PARA CON SU HIJA MENOR DE 2 AÑOS DE EDAD.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 23	MES: octubre	AÑO: 2023
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------



PRETENSIONES

- 1 LA CONVOCANTE SOLICITA SE FIJE CUOTA DE ALIMENTOS, RÉGIMEN DE VISITAS Y CUSTODIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DANNA LUCIA GUAYACUNDO RAMIREZ.

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

  Universidad de Santander Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 RÉGIMEN DE VISITAS: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL RÉGIMEN DE VISITAS PUEDE SER COMPARTIDO.
- 2 FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTOS: POR EL VALOR DE 150.000 MIL PESOS MENSUALES.
- 3 CUSTODIA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA CUSTODIA ESTE A CARGO DE ELLA.

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	DAILIS MARCELA RAMIREZ VIZCANIO
	Cedula:	1067811001
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	CRA 31 #17-11 BARRIO PUPU
	Teléfono:	3114134133
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5908
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	OSCAR DAVID GUAYACUNDO VASQUEZ
	Cedula:	1065604680
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3222404825
	Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1067811001		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	DAILIS MARCELA RAMIREZ VIZCANIO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 2	MES: 9	AÑO: 1995
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	28 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CRA 31 #17-11 BARRIO PUPU		
PRIMER TELÉFONO:	3114134133		
SEGUNDO TELÉFONO:	3128681291		
CELULAR:	3114134133		
CORREO ELECTRÓNICO:	notiene@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCCIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Dailys Ramirez Valledupar, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Dailys Ramirez
 FIRMA [Firma]
 CÉDULA: 9067811007

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

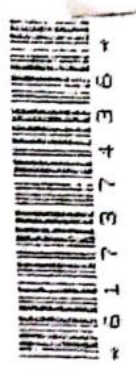


NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR
C.N. - 629

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS

Indicativo Serial: 61737436

NUIP 1065099464



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 02 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código H K E

País: COLOMBIA - Cesar - VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido: GUAYACUNDO
Segundo Apellido: RAMIREZ

Nombre(s): DANA LUCIA

Fecha de nacimiento: Año 2021 Mes FEB Día 19
Sexo (en letras): FEMENINO
Grupo sanguíneo: O
Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección): COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: 164902434

Datos de la madre: RAMIREZ VIZCAINO DAILIS MARCELA

Documento de identificación (Clase y número): CC 1067811001 VALLEDUPAR
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos de la madre: GUAYACUNDO VASQUEZ OSCAR DAVID

Documento de identificación (Clase y número): CC 1065604680 VALLEDUPAR
Nacionalidad: COLOMBIANO

Datos del declarante: GUAYACUNDO VASQUEZ OSCAR DAVID

Documento de identificación (Clase y número): CC 1065604680 VALLEDUPAR
Firma: Oscar Vasquez Guayacundo

Datos primer testigo: (Empty fields)

Documento de identificación (Clase y número): (Empty fields)
Firma: (Empty fields)

Datos segundo testigo: (Empty fields)

Documento de identificación (Clase y número): (Empty fields)
Firma: (Empty fields)

Fecha de inscripción: Año 2021 Mes ABR Día 19
Nombre y firma del funcionario que autoriza: ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ

Reconocimiento paterno: Firma Oscar Vasquez Guayacundo
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA 2ª VALLEDUPAR
LA COPIA DEL PRESENTE REGISTRO CIVIL CUENTE CON LOS EFECTOS LEGALES PARA SER FIRMADO POR EL NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR
LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DEL DECRET 1260 DE 1970 Y 1º DECRETO 270 DE 1972.
ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO DE ACUERDO AL DECRETO 2189 DE 1997.
VÁLIDO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO

Fecha Expedición: 19 ABR 2021



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

C. Cadena S.A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.811.001**

RAMIREZ VIZCAINO
APELLIDOS

DAILIS MARCELA
NOMBRES

DAILIS RAMIREZ VIZCAINO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1995**

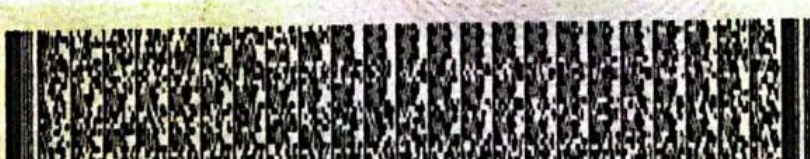
LA PAZ
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-DIC-2013 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1200100-00686314-F-1067811001-20150414 0043862341A 3 7803332007